

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: BLANCA ORFILIA GOMEZ CUBILLOS
DEMANDADO: ZACARIAS YATE COCOMA
RAD: 2020-00290-00

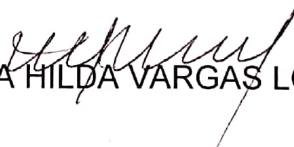
Atendiendo lo solicitado por la parte actora en el memorial que antecede, el Juzgado para llevar a cabo la práctica del interrogatorio como Prueba Anticipada que debe absolver personalmente el señor ZACARIAS YATE COCOMA, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 11 de Noviembre del año 2020, con la advertencia que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Cíteseles para tal fin con las formalidades del art 200 del C.G.P.

Absuelto el interrogatorio, expídase a costa de la parte interesada fotocopia auténtica de toda la actuación para los fines del caso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ